VITESSE OPCIONES EN DISTRIBUCION, S.A. DE C.V. TOLUCA 26, COLONIA BARRIO CAPULA TEPOTZOTLAN, ESTADO DE MEXICO C.P. 54603

CARTA RESPONSIVA DE UNIDADES

A QUIEN CORRESPONDA:

A través de este documento me hago responsable por los daños y actos futuros que pudieran dañar a la empresa y a la unidad (automóvil o camioneta) que me presten para realizar mis labores, como también al mal uso que se hiciera del mencionado.

Me comprometo a cumplir cabalmente con las políticas de la empresa y con los lineamientos legales establecidos por nuestro país, razón por la cual expreso que me comprometo a presentar mi licencia Federal o Estatal según sea el caso, así mismo seré responsable de que la mencionada se encuentre vigente y con los resellos que correspondan; es mi deber revisar que la unidad cuente con su tarjeta de circulación y su póliza de seguro toda vez que salga a ruta, y en caso de algún siniestro dar el aviso correspondiente a la compañía de seguros y al coordinador que me haya asignado el viaje. La unidad a asignar es:

CARACTERISTIC	AS DEL VEHICULO
TARJETA I+D No.:	IMDM22161648
NUMERO DE SERIE:	WF0RS4LP7CJA24781
MARCA:	FORD
SUBMARCA:	TRANSIT
MODELO:	2012
COLOR:	BLANCO
No. DE ECONOMICO:	40
PLACAS:	LB09338
POLIZA No.:	206865016

REFACCIONES Y HERRAMIENTAS		
1	GATO MECANICO	
1	LLANTA DE REFACCION	
1	LLAVE DE TUERCAS	
_		
-		
_		

LINEAMIENTOS

Hacer uso de la unidad siempre y cuando se tenga la autorización para ello, los cargos que de manera adicional se generen y no tengan relación alguna con los servicios encomendados serán pagados por el operador, así como los cruces de casetas que no sean autorizados según la ruta que se asigne.

- Los daños de llantas o cualquier otro que sufriera la unidad en el transcurso del viaje si no son justificados y hay evidencia de que fue por negligencia del operador correrán por su cuenta.
- Queda prohibido consumir bebidas embriagantes, drogas, medicamentos contralados, estupefacientes o cualquier otra sustancia, producto o droga que ocasione pérdida o disminución de los sentidos. Fundamentando lo anterior en el artículo 47 fracción XIII y artículo 261 fracción II de la Ley Federal del Trabajo.
- 4. Sera responsabilidad del operador en los casos de accidentes o siniestros que involucren a terceros y estos indiquen que fue responsabilidad del mismo o cuando exista documento o proceso emitido por alguna autoridad o aseguradora, y el pago será cubierto en su totalidad por el operador. En caso de realizar algún flete o transportar algún producto deberé de notificarlo a la empresa de inmediato y en caso de no avisar responsable directamente si existiera algún siniestró y la empresa reportara la mencionada situación a las autoridades correspondientes.
- 5. Se debe laborar en las condiciones óptimas, por lo que queda estrictamente prohibido llegar en estado inconveniente a realizar su trabajo, en caso de incumplimiento causara baja de la empresa, y todas las consecuencias que estos actos puedan generar caerán directamente en el operador deslindando de cualquier obligación a VITESSE OPCIONES EN DISTRIBUCION, S.A. DE C.V.

garun Jones H

- Queda estrictamente prohibido subir a la unidad móvil a personas ajenas a la empresa, en caso de incumplir con esta política se le dará de baja de inmediato y si por alguna circunstancia se suscitara algún siniestro se procederá legalmente contra el operador.
- 7. Sera totalmente responsable del equipo satelital, cámara, refacciones y herramientas que se encuentren dentro del vehículo asignado para la realización del trabajo, y en caso de daño o robo el costo de la reposición será cubierto por operador.
- 8. Queda estrictamente prohibido hacerle alguna reparación mecánica a la unidad que se le asigne a menos que lo autorice la persona encargada del mantenimiento de los vehículos, y si por alguna circunstancia lo hiciera esto causara baja automática de la empresa.
- Está prohibido desconectar el equipo satelital o la batería de la unidad ya que esto interfiere con el rastreo de las unidades y esto causara baja automática de la empresa.

Dejo sin efecto legal alguno y deslindo de cualquier responsabilidad a la empresa VITESSE OPCIONES EN DISTRIBUCION, S.A. DE C.V. En virtud de que yo soy el responsable de mis actos y por lo tanto toda la responsabilidad es mía, en caso legal yo responderé en el ámbito mercantil, penal, civil y en general en todas las leyes locales y federales. En caso de incumplimiento del presente documento quedo por enterado que se me dará de baja inmediatamente y de manera definitiva.

Ratifico lo dicho plasmando en este documento mi nombre, mi huella y mi firma para los posibles supuestos legales que este acto pueda generar.

Este escrito se anexa al contrato de fecha 5/09/2016 y seguirá vigente en los contratos posteriores que pudieran firmarse según lo estime pertinente la empresa.

RECIBE	
NOMBRE: ARTURO AYXLA WOTERNO FIRMA: JUTURO JUPILIN M	_
The soft of	
COMENTARIOS:	
	HUELLA DEL OPERADOR
	-
AREA JURIDICA LIC. LEONARDO RAMIREZ VALENCIA	
ABOGADO	

VITESSE OPCIONES EN DISTRIBUCION, S.A. DE C.V. TOLUCA 26, COLONIA BARRIO CAPULA TEPOTZOTLAN, ESTADO DE MEXICO C.P. 54603

CARTA RESPONSIVA DE UNIDADES

A QUIEN CORRESPONDA:

A través de este documento me hago responsable por los daños y actos futuros que pudieran dañar a la empresa y a la unidad (automóvil o camioneta) que me presten para realizar mis labores, como también al mal uso que se hiciera del mencionado.

Me comprometo a cumplir cabalmente con las políticas de la empresa y con los lineamientos legales establecidos por nuestro país, razón por la cual expreso que me comprometo a presentar mi licencia Federal o Estatal según sea el caso, así mismo seré responsable de que la mencionada se encuentre vigente y con los resellos que correspondan; es mi deber revisar que la unidad cuente con su tarjeta de circulación y su póliza de seguro toda vez que salga a ruta, y en caso de algún siniestro dar el aviso correspondiente a la compañía de seguros y al coordinador que me haya asignado el viaje. La unidad a asignar es:

CARACTERISTIC	AS DEL VEHICULO
TARJETA I+D No.:	IMDM22161648
NUMERO DE SERIE:	WF0RS4LP7CJA24781
MARCA:	FORD
SUBMARCA:	TRANSIT
MODELO:	2012
COLOR:	BLANCO
No. DE ECONOMICO:	40
PLACAS:	LB09338
POLIZA No.:	206865016

REFACCIONES Y HERRAMIENTAS		
1	GATO MECANICO	
1	LLANTA DE REFACCION	
1	LLAVE DE TUERCAS	
_		
-		
_		

LINEAMIENTOS

Hacer uso de la unidad siempre y cuando se tenga la autorización para ello, los cargos que de manera adicional se generen y no tengan relación alguna con los servicios encomendados serán pagados por el operador, así como los cruces de casetas que no sean autorizados según la ruta que se asigne.

- Los daños de llantas o cualquier otro que sufriera la unidad en el transcurso del viaje si no son justificados y hay evidencia de que fue por negligencia del operador correrán por su cuenta.
- Queda prohibido consumir bebidas embriagantes, drogas, medicamentos contralados, estupefacientes o cualquier otra sustancia, producto o droga que ocasione pérdida o disminución de los sentidos. Fundamentando lo anterior en el artículo 47 fracción XIII y artículo 261 fracción II de la Ley Federal del Trabajo.
- 4. Sera responsabilidad del operador en los casos de accidentes o siniestros que involucren a terceros y estos indiquen que fue responsabilidad del mismo o cuando exista documento o proceso emitido por alguna autoridad o aseguradora, y el pago será cubierto en su totalidad por el operador. En caso de realizar algún flete o transportar algún producto deberé de notificarlo a la empresa de inmediato y en caso de no avisar responsable directamente si existiera algún siniestró y la empresa reportara la mencionada situación a las autoridades correspondientes.
- 5. Se debe laborar en las condiciones óptimas, por lo que queda estrictamente prohibido llegar en estado inconveniente a realizar su trabajo, en caso de incumplimiento causara baja de la empresa, y todas las consecuencias que estos actos puedan generar caerán directamente en el operador deslindando de cualquier obligación a VITESSE OPCIONES EN DISTRIBUCION, S.A. DE C.V.

garun Jones H